



**JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veintinueve (29) de marzo de 2022 al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **012 2017 00215 00**, informando que, el apoderado de la demandada, por medio de memorial dirigido a este despacho el día 29 de marzo de 2021, solicitó aplazamiento de la audiencia programada para el día primero (01) de abril de 2022 a las 12:00 m.. Sírvasse Proveer,

YENNY MARCELA SÁNCHEZ LOZANO
Secretaria

Treinta y uno (31) de marzo del dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho observa que el apoderado de la demandada **MEDIMAS EPS SAS**, solicitó se aplazara la audiencia programada para el día 01 de abril de 2022 a las 12:00 m., Lo anterior por cuanto la Superintendencia Nacional de Salud, a través de la resolución 20223200000008646 del 8 de marzo de 2022 resolvió ordenar la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar MEDIMAS EPS S.A.S.; manifiesta adicional la apoderada de la parte demandada que será el ente liquidador quien proceda a realizar el pronunciamiento correspondiente al despacho para la efectiva defensa judicial,. En consecuencia y en aras de preservar el derecho de contradicción y defensa de las partes se ordena **REPROGRAMAR** la diligencia señalada en providencia inmediatamente anterior, para el día **VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, a las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00AM)**, con la finalidad de llevar a cabo las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del CPT y SS.

De igual manera se **ORDENA**, a que por secretaria se notifique esta decisión a las partes al correo electrónico aportado.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial

(www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado

Nº 049 del 01 de abril de 2022.



YENNY MARCELA SANCHEZ LOZANO
Secretaria

GG